



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**
P R E S E N T E

1

Quienes motivan y suscriben CC. MARISOL MENDOZA PINTO, DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y OSCAR MURGUIA TORRES, Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 52, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE RESUELVE LA INICIATIVA TURNADA A ESTA COMISIÓN DENOMINADA "INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO"**; de conformidad con lo siguientes...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y por su parte el artículo 115 señala que, es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- II. Por su parte el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco señala que, el Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la



legislación correspondiente, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.

- III. La Ley General de Educación en su artículo 101 párrafo final señala que todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal competentes, mientras que la circular 24 de la Subsecretaría de Educación Básica con numero de oficio S.E.B/188/2020 EN EL QUE INFORMA LOS CRITERIOS DE ACCION PARA EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, señala que “**De ninguna manera deberá permitir el ingreso a las escuelas, de personas ajenas al funcionamiento de la misma que no se acrediten con oficio de autorización por parte de la Secretaría de Educación y presenten una identificación oficial**”, tal y como lo señala la Justificación Legal ente el H. Ayuntamiento Respecto a la no procedencia de Actividades Conmemorativas Ajenas a la Función Educativa Dentro del Plantel Escolar Durante la Jornada Lectiva, mismo que se anexa al presente dictamen, ambos documentos se encuentran insertos en la Justificación Legal ante el H. Ayuntamiento respecto a la no procedencia de actividades conmemorativas ajenas a la función educativa dentro del plantel escolar durante la jornada lectiva, el cual se anexa al presente dictamen.

ANTECEDENTES

- I. El día 25 de septiembre del año 2025 fue aprobada en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 17 la “**Iniciativa que propone la conmemoración de los Hijos Ilustres en las escuelas primarias y secundarias del municipio**”, presentada por la Regidora María Olga García Ayala. Dicha iniciativa fue turnada a esta comisión mediante oficio NOT/252/2025 entregada en sala de regidores el día 01 de octubre del año en curso, en el que señala como punto de acuerdo el que a continuación se transcribe

UNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para su estudio y dictaminación



especialmente las propuestas vertidas en los puntos IV y V de la exposición de motivos, con el objetivo de realizar conmemoraciones especiales dignas de nuestros hijos ilustres, además fomentar e inculcar los arraigos culturales en las nuevas generaciones y en la ciudadanía en general. Y se invite a la C. Regidora María Olga García Ayala para que se integre a los trabajos de esta comisión como autoridad de la iniciativa.

- II. En razón de lo anterior con fecha 13 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 16 de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en el que se abordó como punto número 3 del orden del día el "Estudio, análisis y en su caso dictaminación de la Iniciativa que propone la conmemoración de los Hijos Ilustres en las escuelas primarias y secundarias del municipio, turnada a esta comisión mediante oficio NOT/252/2025, la autora de la Iniciativa la Regidora María Olga García Ayala, el Jefe de Cultura Maestro Samuel Villalvazo Solano, el Supervisor General del Sector 09 de Educación Primaria Doctor Luis René de la Cruz Raymundo, el Supervisor Zona 11 Federal de Educación Especial Maestro Benjamín Rodríguez Pinto, así como los integrantes de esta comisión la Lic. Dunia Catalina Cruz Moreno, el Lic. Oscar Murguía Torres y la Regidora presidenta de esta comisión Maestra Marisol Mendoza Pinto"
- III. Dentro de la Sesión se analizaron los IV y V de la exposición de motivos, señalando para este caso la petición del punto IV el cual a la letra dice:

Se desconoce el listado oficial del numero total de hijos ilustres que se han aprobado por el Pleno del ayuntamiento, así como no se ha actualizado e integrado a los nuevos hijos ilustres recientemente aprobados, por lo que es necesario realizar una actualización en la página oficial del ayuntamiento(<http://www.ciudadguzman.gob.mx/pagina.aspx?id=708565fa-a3dd-4468-8b56-4ec8549fb0cd>) de los nuevos hijos ilustres, sus reseñas y promover la información en todas las redes sociales oficiales con la finalidad de que la ciudadanía los conozca y encuentre una



identidad en ellos, se sientan orgullosos de ser parte de la cuna de grandes artistas, mujeres y hombres exitosos.

Por lo que se ilustra de ese listado cuales son Hijos Ilustres nombrados de forma oficial por el pleno del Ayuntamiento, y cuales aun no se encuentran en dicho listado.

Por lo que fue acordado solicitar a Secretaria de Ayuntamiento la revisión y actualización de los nombres de Hijos Ilustres que aún no se encuentran enlistados, para que realice la publicación en la pagina oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.

IV. Acto continuo se analizó el punto expositivo V el cual se transcribe a continuación.

Se propondría que el proyecto del columnario tanto originalmente como se encontraba o como se aprobó por el pleno en el 2017, pueda preverse y ejecutarse conforme al nuevo proyecto de presupuesto 2026. Además, se propone, que las conmemoraciones ya establecidas para este 2025 y las que vayan a establecer para el 2026, puedan realizarse en las escuelas primarias y secundarias, con la finalidad de que los alumnos de los diferentes planteles educativos puedan conocer la biografía y logros de nuestros hijos ilustres, realizando una conmemoración digna de ellos. Así por parte del municipio, poniendo como ejemplo a las nuevas generaciones de que mujeres y hombres nacidos aquí han puesto en alto a Zapotlán. Acciones que se realizarían a cargo del departamento de Cultura con el apoyo de Educación Municipal para que los objetivos sean logrados.

Se analizan las dos peticiones la primera respecto del proyecto del columnario para que sea previsto y ejecutado en el nuevo proyecto de presupuesto 2026, en este sentido se informa, que algunos Hijos Ilustres ya cuentan con un monumento donde se les recuerda en el aniversario de su nacimiento, otros son recordados en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ahora bien, referente a que se realice en escuelas primarias y secundarias la conmemoración digna de aniversario de nacimiento, el Regidor Oscar Murguía Torres propone enviar oficio a las autoridades



educativas correspondientes a fin de que autoricen el ingreso a personal del ayuntamiento para llevar a cabo actividades cívicas y culturales de los hijos ilustres según corresponda, por lo que una vez debatido y analizado se propone que esta administración envíe por conducto de la Jefatura de Cultura, el calendario con las fechas y semblanzas de los hijos ilustres del municipio, para que en caso de así contemplarlo cada institución educativa, lo integren a la lectura de las efemérides que se llevan a cabo cada semana al momento de realizar los honores a la bandera, según corresponda conmemorar.

Por los antecedentes ya expuestos, las Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; dictaminan bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS :

1.- Con fundamento en el Artículo 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, La Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas; es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la **INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO** presentada por la Maestra María Olga García Ayala, Regidora de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción III, 40, 42, 52, 87 fracción IV, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

2.- Una vez analizado, desarrollado y revisada la **"INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO"**, en Sesión Ordinaria 16 de la Comisión Edilicia Permanente de Educación Cultura, y Festividades Cívicas, resolvemos por unanimidad de los integrantes de esta comisión que se notifique a Secretaría de Ayuntamiento a fin de que realice la publicación de los nombres de los Hijos Ilustres María del Carmen Virginia Arreola Zuñiga, José Hernández Hernández, Guillermo Lares Lazarit, Dr. Eduardo Camacho Contreras e Ing. Arturo Álvarez Ramírez en la página oficial del municipio, de conformidad al artículo **94 Fracción XXXIX**, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a su vez se instruya a la Jefatura de Cultura a realizar el listado de los Hijos Ilustres con sus fechas de celebración y semblanzas



correspondientes para que los haga llegar a todas las escuelas de nivel primaria y secundaria del municipio y sean consideradas en la lectura de los honores a la bandera según corresponda conmemorar.

4.-En ese tenor y en los términos del presente dictamen, la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tiene a bien solicitar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe la resolución de la **"INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO"**, por lo ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba el dictamen respecto de la **"INICIATIVA QUE PROPONE LA CONMEMORACIÓN DE LOS HIJOS ILUSTRES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO"**. Para la revisión, actualización y publicación de los nombres de los Hijos Ilustres **en la página oficial del Municipio**, de conformidad al artículo 94 Fracción XXXIX, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a su vez se envíe el listado de los Hijos Ilustres con sus fechas de celebración y semblanzas correspondientes a todas las escuelas de nivel primaria y secundaria del municipio, a fin de que sean consideradas en la lectura de los honores a la bandera según corresponda conmemorar.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento para que revise, actualice y publique la lista de Hijos Ilustres **en la página oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande** y sean agregados los siguientes nombres de Hijos Ilustres **María del Carmen Virginia Arreola Zúñiga declarada Hija Ilustre en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 de fecha 22 de marzo de 2022; José Hernández Hernández, declarado Hijo Ilustre en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 de fecha 03 de junio de 2022; Guillermo Lares Lazarit, declarado Hijo Ilustre en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 13 de fecha 03 de junio de 2022; Dr. Eduardo Camacho Contreras, declarado Hijo Ilustre en Sesión Ordinaria número 31 de fecha 10 de Octubre de 2022; Ing. Arturo Álvarez Ramírez, declarado Hijo Ilustre en Sesión Ordinaria número 06**



de fecha 27 de Marzo del año 2025, cabe señalar que las semblanzas de cada uno se encuentra anexa al dictamen aprobado en cada sesión donde fue aprobado su nombramiento.

TERCERO.- Instrúyase a la Jefatura de Cultura para que realice el listado de Hijos Ilustres, con fechas y semblanzas de cada uno, y lo haga llegar a cada institución pública y privada de nivel primaria y secundaria, para que a consideración de cada ente educativo sumen a la lista de lectura de efemérides de cada semana, el aniversario de los Hijos Ilustres según corresponda conmemorar.

CUARTO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, y Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

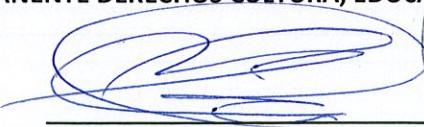
ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

"2025, ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de noviembre del año 2025

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS.



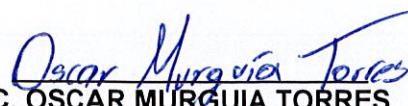
C. MARISOL MENDOZA PINTO

SALA DE REGIDORES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS



C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y
FESTIVIDADES CIVICAS



C. OSCAR MURGUIA TORRES
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y
FESTIVIDADES CIVICAS.

MMP/ vso